AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Santiago de Cali, 22 de julio de 2025

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** "SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE".

2. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente es un Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No.4746 del 30 de diciembre de 2005 modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan..."

La Regional Suroccidente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requiere adelantar un proceso de contratación dentro del marco establecido en la Ley, en razón a las necesidades del EL "SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE". En cumplimiento de los principios constitucionales y lineamientos del Ministerio de defensa y otras entidades del Estado, provee soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia en todo tiempo y lugar, desarrollando sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios promoviendo altos niveles de integración con las Fuerzas, con un recurso altamente calificado y comprometido con el mejoramiento continuo del Sistema integrado de Gestión, identificando riesgos, peligros ocupacionales y aspectos ambientales previniendo accidentes de trabajo, enfermedades laborales y la contaminación, bajo normas ambientales y en seguridad y salud en el trabajo.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de la misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas celebró el: Contrato Interadministrativo No. 050-DIADQ-DIPER-2024 Suscrito con el MDN-Ejercito Nacional, cuyo objeto es: Abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del Ejército Nacional. Por lo antes enunciado y en desarrollo de su objeto, tiene la tarea y cometido institucional de proveer bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución de bienes y servicios, así mismo brindar a los miembros de la Fuerza Pública bienestar; el cual se ve reflejado en el suministro oportuno de los requerimientos.

Para tal fin la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes Restaurante militares y comedores de tropa en los cuales se brinda alimentación a los soldados de

nuestra fuerza pública, por lo tanto, surge la necesidad de adquirir productos para satisfacer dicha necesidad cumpliendo con los requerimientos establecidos en cada una de las unidades tácticas. Por lo expuesto la oficina de Catering de la Regional Suroccidente, basada en el menú diario para atender las partes de rancho y en su concordancia con la tabla de porciones a nivel nacional estipulada por la subdirección de operaciones logísticas, inicia el proceso para adquirir el "SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE" con destino a los distintos Comedores de Tropa de la Región Suroccidente de acuerdo a las Especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico.

Para la entidad, la forma conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad y objetividad, un contratista con capacidad para el suministro requerido, que permitan que las entregas de los productos se hagan en el término convenido con el cumplimiento de los estándares de calidad y salubridad.

Con la publicación de los Estudios previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que le entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de Contratos de la Regional suroccidente Carrera 92ª # 2C–35 Barrio Meléndez.

3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

EL "SUMINISTRO DE HUEVOS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE"

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
50	13	16	12	Huevos en la cascara de gallina

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

ITEM	ELEMENTO	FICHA TECNICA	REQUISITOS NORMATIVOS	UNIDAD DE MEDIDA	
1	Huevo Tipo AA	200002474	Resolución 3651 de 2014, Resolución 5109 de 2005, Resolución 2674 de 2013, Resolución 1407 de 2022, NTC 1240 (última actualización) y las demás que las sustituyan,	Unidad	60-66.9 gr

			modifiquen o adicionen. y demás normas vigentes que le aplique.		

Teniendo en cuenta el contrato interadministrativo No. 050-DIADQ-DIPER-2024 firmado con Ejército se deberá tener en cuenta lo siguiente:

NOTA 1: Los menús valorizados de las diferentes unidades se deben elaborar teniendo en cuenta como referencia la minuta patrón, y la tabla de porciones, sin embargo, de común acuerdo entre el ordenador del gasto, el personal de soldados y el proveedor, con el acompañamiento de un ingeniero de alimentos y/o microbiólogo y/o nutricionista se pueden reemplazar algunos alimentos por otros propios de cada región y que no quedaron incluidos en la minuta patrón.
Nota 2: Cada una de las composiciones de la tabla anterior corresponde a los alimentos que deben incluirse en los ciclos ofertados y por ende entregar durante la ejecución contractual, sin embargo, se pueden adicionar más elementos siempre y cuando cumplan con la composición de cada concepto. De la misma forma, se debe cumplir con los gramajes establecidos en los elementos y/o productos relacionados en el cuadro anterior, dado que dichos productos serán los que se deben entregar durante la ejecución del contrato, los cuales fueron previamente pactados en el Menú convenido con las Unidades Militares de la Región Suroccidente

SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TECNICAS ANEXAS

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien que garanticen la correcta ejecución del contrato. Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al **RECHAZO** de la oferta.

- Huevo de gallina fresco para consumo Tipo AA, debe tener un peso en el rango de 60.0 a 66.9 gramos la unidad
- Características: Cascaron entero, limpio, no debe presentar fisuras ni estar quebrado.
- Empaque para comercialización: panal de cartón por 30 unidades cumpliendo la norma técnica NTC 1240 y la Resolución 3651 de 2014 expedida por el ICA.

ITEM	ELEMENTO	FICHA TECNICA	REQUISITOS NORMATIVOS	UNIDAD DE MEDIDA	
1	Huevo Tipo AA	200002474	Resolución 3651 de 2014, Resolución 5109 de 2005, Resolución 2674 de 2013, Resolución 1407 de 2022, NTC 1240 (última actualización) y las demás que las sustituyan, modifiquen o adicionen. y demás normas vigentes que le aplique.	Unidad	60-66.9 gr

CONFORME LO EXPUESTO, DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ALIMENTACION SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL cada una de las composiciones de la tabla "PATRON PARA LA ELABORACION DEL MENU" CORRESPONDE A LOS ALIMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE EN LOS CICLOS

OFERTADOS Y POR ENDE ENTREGAR DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL, SIN EMBARGO, SE PUEDEN ADICIONAR MAS ELEMENTOS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LA COMPOSICION DE CADA CONCEPTO.

Nota 1: Los menús valorizados de las diferentes unidades se deben elaborar teniendo en cuenta como referencia la minuta patrón, y la tabla de porciones, sin embargo, de común acuerdo entre el ordenador del gasto, el personal de soldados y el proveedor, con el acompañamiento de un ingeniero de alimentos y/o microbiólogo y/o nutricionista se pueden reemplazar algunos alimentos por otros propios de cada región y que no quedaron incluidos en la minuta patrón

Nota 2: Cada una de las composiciones de la tabla anterior corresponde a los alimentos que deben incluirse en los ciclos ofertados y por ende entregar durante la ejecución contractual, sin embargo, se pueden adicionar más elementos siempre y cuando cumplan con la composición de cada concepto.

- **OBLIGATORIEDAD DEL REGISTRO SANITARIO** para todo alimento que se expenda directamente al consumidor bajo marca de fábrica y además establece que el registro sanitario se identifique en el rotulado.

- Aportar acta de inspección sanitaria de la planta procesadora realizada por Invima que encuentre vigente y con concepto favorable o favorable con requerimientos. Si el acta de inspección supera el año de expedición, se solicita documento de radicación de renovación visita ante Invima.

- Aportar Registro Sanitario de Predio Avícola (RSPA) de la planta procesadora realizada por el ICA que se encuentre vigente y con concepto favorable o favorable con requerimientos.

- Aportar Certificación como granja biosegura de la planta procesadora realizada por el ICA que se encuentre vigente y con concepto favorable o favorable con requerimientos.

 En en virtud de la Ley 2046 de 2020 "Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos".

 - El oferente debe aportar contrato comercial directo o promesa de proveeduría con un pequeño productor el cual debe tener certificado de granja biosegura vigente expedido por ICA entre los departamentos de jurisdicción de la Agencia Logística Regional Suroccidente en Caldas, Quindío, Risaralda, Valle, Cauca o Nariño.

 - El pequeño productor debe contar con certificado expedido por secretaria de agricultura, pesca y desarrollo del municipio o departamento donde se encuentre ubicado.

- Entregar copia de acta de inspección sanitaria vigente con concepto favorable otorgada por secretaria de salud municipal, distrital o departamental a mínimo 3 vehículos de transporte tipo furgón y/o vehiculo cerrado que serán encargados de la distribución los mismos, deben

garantizar un ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten contaminación. El vehículo deberá estar identificado en un lugar visible con la frase "TRANSPORTE DE ALIMENTOS" (Anexar Fotografías de los vehículos). Si el acta de inspección sanitaria supera el año de expedición, se solicita documento de radicación de renovación ante la autoridad competente.

- Presentar documentación que acredite que el vehículo cuenta con título de propiedad, en el caso que este sea alquilado presentar contrato de alquiler vigente y/o leasing según el caso, que corresponda con el concepto favorable aportado con una duración igual a la ejecución del contrato y dos (2) meses más.

- El oferente debe entregar copias de Exámenes laboratorio clínico (KOH uñas, frotis de garganta y coprológico), certificación de curso de manipulación de alimentos y certificados de aptitud medica del personal que labora en la empresa y hace parte del proceso de producción y distribución (mínimo 3 personas) en cumplimiento de la resolución 2674 de 2013. Para soportar vinculación con la empresa debe aportar la última planilla de pago de seguridad social y la agencia logística podrá verificar esta información.

 Nota 1: En cumplimiento de la ley 23 de 1981, la historia clínica requiere consentimiento del empleado, por lo tanto, debe contar con su firma autorizando su publicación.

 Nota 2: Si en el concepto de aptitud médica el profesional de la salud menciona o incluye que tuvo en cuenta los tres exámenes coprológicos, nasofaríngeo y koh, no es necesario aportar dichos exámenes aparte en este proceso.

 Nota 3: en caso que la capacitación sea realizada por un tercero, se debe demostrar la idoneidad del profesional y certificaciones, según el municipio donde se realicen.

- ***Presentar copia de certificado de fumigación y desratización emitido por entidad autorizada y certificada por la secretaria de salud Municipal o Departamental de planta de proceso (PRODUCTOR) vigente donde se mencionen los productos aplicados y dosificaciones.***

- El oferente debe cumplir con normas de BPM y demás requisitos establecidos en la resolución 2674 de 2013.

- La Agencia Logística Regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto, lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato.

VERIFICACION DE ANALISIS DE LABORATORIO MICROBIOLOGICO

- El oferente debe presentar junto con la oferta los resultados de los análisis de laboratorio microbiológicos de los últimos 3 meses anteriores al término de la presentación de la oferta de los siguientes productos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	FICHA TECNICA/ NORMA
1	HUEVO A	UND	200002475
Parámetro *Salmonella ssp;* ausencia/25 g			

- El certificado debería ser expedido por un laboratorio avalado y acreditado ONAC como se establece en Decreto 4738 de diciembre de 2008 y artículo 2.2.1.7.7.2. del decreto 1074 DE 2015.
- Nota: El laboratorio seleccionado para realizar el muestreo debe contar con certificación ONAC para analizar huevos, productos derivados del huevo o productos de aves de corral.

REQUISITOS PARA COMERCIALIZADORES

- Se deben entregar copias vigentes de los registros sanitarios de los productos incluidos en el presente proceso de acuerdo al artículo 5 de la resolución 5109 de 2005 y a los artículos 38 al 42 de la Resolución 2674 de 2013 que exige la **OBLIGATORIEDAD DEL REGISTRO SANITARIO** para todo alimento que se expenda directamente al consumidor bajo marca de fábrica y además establece que el registro sanitario se identifique en el rotulado.

- Para el caso de los comercializadores se debe presentar acta de inspección sanitaria vigente del sitio de almacenamiento y de la planta productora (con concepto favorable o favorable con requerimientos) expedido por la respectiva entidad competente. En caso que la fecha de expedición del acta de inspección sea superior a un año, aportar solicitud de renovación radicada ante la autoridad sanitaria. De igual forma, aportar vínculo comercial directo con el productor.

- Para el caso de los comercializadores se debe presentar Registro Sanitario de Predio Avícola (RSPA) de la planta procesadora realizada por el ICA que se encuentre vigente y con concepto favorable o favorable con requerimientos.

- Para el caso de los comercializadores se debe presentar Certificación como granja biosegura de la planta procesadora realizada por el ICA que se encuentre vigente y con concepto favorable o favorable con requerimientos.

 En en virtud de la Ley 2046 de 2020 "Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos".

 - El oferente debe aportar contrato comercial directo o promesa de proveeduría con un pequeño productor el cual debe tener certificado de granja biosegura vigente expedido por ICA entre los departamentos de jurisdicción de la Agencia Logística Regional Suroccidente en Caldas, Quindío, Risaralda, Valle, Cauca o Nariño.

- El pequeño productor debe contar con certificado expedido por secretaria de agricultura, pesca y desarrollo del municipio o departamento donde se encuentre ubicado.

- El oferente debe entregar copia de acta de inspección sanitaria vigente con concepto favorable otorgada por secretaria de salud municipal, distrital o departamental a mínimo 3 vehículos de transporte tipo furgón y/o vehículo cerrado que serán encargados de la distribución los mismos, deben garantizar un ambiente fresco, seco y bajo condiciones que eviten contaminación. El vehículo deberá estar identificado en un lugar visible con la frase "TRANSPORTE DE ALIMENTOS" (Anexar Fotografías de los vehículos). Si el acta de inspección sanitaria supera el año de expedición, se solicita documento de radicación de renovación ante la autoridad competente.

- Presentar documentación que acredite que el vehículo cuenta con título de propiedad, en el caso que este sea alquilado presentar contrato de alquiler vigente y/o leasing según el caso, que corresponda con el concepto favorable aportado con una duración igual a la ejecución del contrato y dos (2) meses más.
- El oferente debe entregar copias de Exámenes laboratorio clínico (KOH uñas, frotis de garganta y coprológico), certificación de curso de manipulación de alimentos y certificados de aptitud medica del personal que labora en la empresa y hace parte del proceso de producción y distribución (mínimo 3 personas) en cumplimiento de la resolución 2674 de 2013. Para soportar vinculación con la empresa debe aportar la última planilla de pago de seguridad social y la agencia logística podrá verificar esta información.

 Nota 1: En cumplimiento de la ley 23 de 1981, la historia clínica requiere consentimiento del empleado, por lo tanto, debe contar con su firma autorizando su publicación.

 Nota 2: Si en el concepto de aptitud médica el profesional de la salud menciona o incluye que tuvo en cuenta los tres exámenes coprológicos, nasofaríngeo y koh, no es necesario aportar dichos exámenes aparte en este proceso.

 Nota 3: en caso que la capacitación sea realizada por un tercero, se debe demostrar la idoneidad del profesional y certificaciones, según el municipio donde se realicen.

- ***Presentar copia de certificado de fumigación y desratización emitido por entidad autorizada y certificada por la secretaria de salud Municipal o Departamental de planta de proceso (COMERCIALIZADOR) vigente donde se mencionen los productos aplicados y dosificaciones.***

- El oferente debe cumplir con normas de BPM y demás requisitos establecidos en la resolución 2674 de 2013.

- La Agencia Logística Regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto, lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato.

VERIFICACION DE ANALISIS DE LABORATORIO MICROBIOLOGICO

- El oferente debe presentar junto con la oferta los resultados de los análisis de laboratorio microbiológicos de los últimos 3 meses anteriores al término de la presentación de la oferta de los siguientes productos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	FICHA TECNICA/ NORMA
1	HUEVO A	UND	200002475
Parámetro *Salmonella ssp;* ausencia/25 g			

- El certificado debería ser expedido por un laboratorio avalado y acreditado ONAC como se establece en Decreto 4738 de diciembre de 2008 y artículo 2.2.1.7.7.2. del decreto 1074 DE 2015.

- Nota: El laboratorio seleccionado para realizar el muestreo debe contar con certificación ONAC para analizar huevos, productos derivados del huevo o productos de aves de corral.

El Contratista debe garantizar:

- Los respectivos manuales de limpieza y desinfección, control de plagas y roedores y manejo de residuos sólidos, deberán estar a disposición de la oficina de catering de la Regional en caso de requerirse.
- Cumplir con el rotulado en todos los productos ajustado a las normas vigentes.
- El personal debe poseer dotación completa para la entrega del producto. Debe hacer cumplimiento estricto a la totalidad del Artículo 66, de la Res. Min. Protección Social No 4287 / 2007.
- El supervisor del contrato es el técnico de otros abastecimientos y servicios del grupo abastecimientos de la Regional Suroccidente y por extensión los administradores de comedores de tropa.
- Suministrar información actualizada de consumos y saldos de los productos objeto del contrato a la AGENCIA LOGÍSTICA, cuando la entidad lo requiera.

- **CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST**

El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta:

- El oferente deberá aportar certificación expedida por la ARL a la que se encuentre afiliado que certifique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST, de acuerdo al decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la resolución 312 de 2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE O ACEPTABLE. Dicha certificación debe hacer referencia a la vigencia evaluada, que será la del año 2024.

- Para el caso de oferentes plurales (unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura) cada integrante deberá acreditar individualmente la certificación.

Nota 01: Al momento de la verificación se tendrá en cuenta la fase en la que se encuentre el proponente de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la resolución 312 del 2019, que al tenor indica:

"**Desde enero del año 2020 en adelante**, todos los Sistemas de Gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año.

De 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:

1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente resolución.
2. Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos.
Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST.
3. Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del (1) primero de enero del año siguiente.

Certificación cumplimiento manual: Adjuntar junto con la oferta certificación firmada por el representante legal que cumple con el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Compras Sostenibles para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística Fuerzas Militares.

ASPECTOS JURIDICOS

4. SECTOR ECONOMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación y en concordancia con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y su Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia, se determinó que, de acuerdo al objeto del presente proceso, este se enmarca así:

- SECCIÓN G – Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos

automotores y motocicletas, DIVISIÓN 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas, Clase 463 Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios
Esta clase incluye:
• El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca.
• El comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas.
• El comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios.
• El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos.

5. DATOS ESTADISTICOS DEL SECTOR

La avicultura, impulsando el crecimiento del país

Por: Gonzalo Moreno
Presidente Ejecutivo de Fenavi

Según el Dane, al primer trimestre del año la economía colombiana registró un crecimiento de 2,7% y el renglón agropecuario 7,1%, contribuyendo con 0,2 puntos porcentuales al crecimiento total. Dentro del renglón agropecuario, el rubro de agricultura fue el que menos creció con una tasa de 2,4%, en tanto que el resto de las actividades registraron crecimientos sobresalientes: café (31,4%); ganadería (8,9%); silvicultura (11,4%); y pesca (18,2%).

En el renglón de ganadería, con un peso relativo en la actividad agropecuaria de 25,9%, todos los ítems que la componen registraron un crecimiento sobresaliente, dentro de los que se destacan: ganado bovino (13,8%); leche cruda (12,1%; pollo (9,1%) y huevo (8,3%), a excepción de ganado porcino que creció 3,1%.

Respecto al renglón avícola, el cual alcanza una participación 38,97% dentro del PIB de ganadería, registró un crecimiento del 8,8% en su producción física. En efecto, de una producción de 704.574 toneladas de proteína entre huevo y pollo en el primer trimestre de 2024, pasó a 766.649 toneladas en el mismo período del 2025. Así, la avicultura contribuyó al crecimiento del PIB agropecuario con 0,71 puntos porcentuales. Para dimensionar dicho registro, un renglón como cultivo de café, con un crecimiento del 31,34% en el trimestre analizado, contribuyó 0,62 puntos porcentuales.

En el renglón de pollo, con una participación del 22,89% en el renglón de ganadería, pasó de producir 443.411 toneladas en el primer trimestre del año anterior, a 483.938 toneladas

en el mismo período del 2025. De esta forma, con una tasa de crecimiento del 9,1%, contribuyó al crecimiento del PIB agropecuario con 0,42 puntos porcentuales.

Por su parte, en el renglón de huevo, que participa con el 16,08% del PIB bovino, registró una producción en el primer trimestre del presente año de 4.711 millones de unidades, cuando un año atrás, para el mismo período fue de 4.352 millones, para un crecimiento del 8.1%, lo interesante es que el sector viene en modo crecimiento desde hace más de 24 meses.

El crecimiento de la avicultura ha generado un efecto positivo en los consumidores, en efecto, el IPC del huevo registró una variación anualizada al mes de marzo de -3,70%, en tanto que en pollo fue de 5,17%, por lo demás en reducción si tenemos en cuenta que, para el mismo periodo de los años 23 y 24 fue de 12,45% y 6,94% respectivamente.

Queda una pregunta, ¿qué ha propiciado el crecimiento antes analizado? Ciertamente un mercado con un potencial alto en proteína animal, cuya demanda aumenta siempre que los precios bajan, fenómeno favorecido por la dinámica del mercado internacional de granos. En efecto, según el Dane, el IPP de maíz registró una variación anualizada al mes de marzo de 0,71%, y en fríjol soya de -6,04%, relevante si se tiene en cuenta que, para el mismo período del año 2024, la reducción de precios fue de 28,91% y 31,94% respectivamente. Además, la TRM mostró una evolución favorable: en el primer trimestre se apreció una devaluación promedio de -3,6% respecto al último trimestre del año anterior.

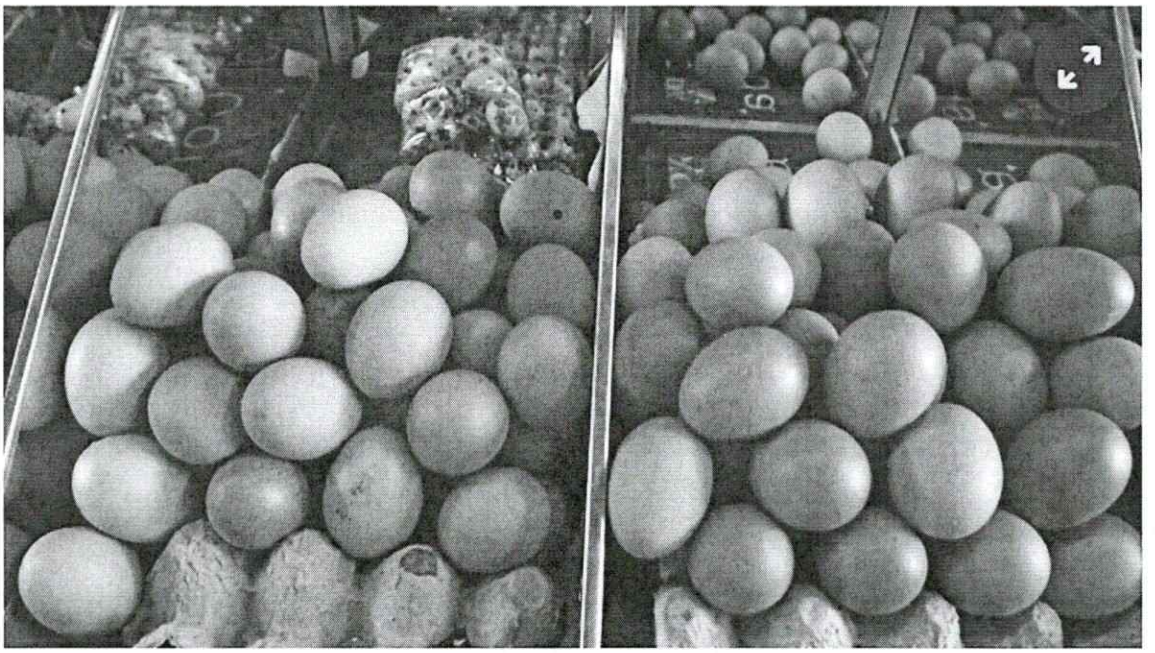
Al final, la dinámica del sector avícola nos indica no sólo un crecimiento en el consumo per cápita, sino una forma para contribuir a la reducción de la pobreza con una oferta creciente en proteína animal (huevo y pollo), por lo demás, con un alto impacto en la población con menores ingresos.[1]

Se estima que la producción de huevos cerraría 2025 con 19.000 millones de unidades

Fenavi, el gremio de la industria avícola en Colombia, estimó que en 2025 se marcará un hito en el sector al superar las 19 mil millones

26 de febrero de 2025

[1] https://fenavi.org/centro-de-noticias/la-avicultura-impulsando-el-crecimiento-del-pais/



Tras producir más de 18 mil millones de unidades en 2024, más de mil millones por encima del registro de 2023 (16.864 millones), **Fenavi, el gremio de la industria avícola en Colombia, estimó que en 2025 se marcará un hito en el sector al superar las 19 mil millones.**

Gonzalo Moreno, presidente de la entidad, dijo a AgroNegocios que el año anterior se dio una de las producciones más altas en la historia, lo cual ubicó al país como el décimo productor de huevo en el mundo. Uno de los factores que incide en este panorama es el alto consumo de este producto en el país: "**cerramos el 2024 con el consumo per cápita más alto que hemos tenido en la historia, de 343 huevos, y el segundo en el mundo después de México, con 380", acotó. Este hito alienta a la industria a expandir fronteras y fortalecer su presencia en otros mercados, como el de Estados Unidos.**



Al respecto, el dirigente gremial sostuvo que vienen creciendo las exportaciones a países como Aruba, Curazao, Bahamas y otras islas del Caribe que antes le compraban a los productores estadounidenses.
De igual forma, se sigue de cerca la situación coyuntural por la que pasa Estados Unidos con la influenza aviar, para el cual se cuenta con una capacidad de envíos superior a los 150 millones de huevos al mes si se llegan a abrir las posibilidades de exportación.

"Estados Unidos tiene una situación muy complicada por influenza aviar, en el cual se han sacrificado en los últimos años 150 millones de aves en total. Esto ha causado que se reduzca la oferta de producción de huevo. Como consecuencia, estamos viendo los precios más altos de la historia. En este momento, una docena de huevos allí cuesta US$8", dijo Moreno sobre el tema en EE.UU.



¿Qué perspectivas tiene la industria para 2025?

Para Luis Fernando Tascón, gerente general de Huevos Santa Anita, la segunda empresa productora más grande del país, un factor clave para que el sector tuviera un desempeño positivo en 2024 fue la corrección de precios de las materias primas, que habían tenido unos incrementos considerables en 2022, con motivo del comienzo de la guerra entre Rusia y Ucrania. Para 2025, Tascón es optimista y proyecta un crecimiento para la industria entre el 5% y el 6% en comparación con 2024, y un consumo per cápita de 364 unidades, es decir, casi un huevo diario por persona.

"Nos beneficia que las otras proteínas siguen siendo muy costosas respecto al huevo, mientras que el precio de este tiende a bajar más. Hoy, por temas de inflación y salario mínimo, las personas de niveles socioeconómicos más bajos tienen la posibilidad de comprar más huevos, por tanto, creemos que será un buen año", apuntó el directivo.

Pese a su optimismo en cuanto a la industria y los buenos resultados mostrados, para Tascón hay algunos temas a vigilar, entre ellos factores externos como la relación política entre Estados Unidos y Colombia, que según cómo se comporten en 2025 podrían afectar los precios de materias primas que se importan desde ese mercado, y la inseguridad en algunas regiones donde más se producen huevos

¿El precio del huevo en EE.UU. afecta?

Una de las dudas recurrente es si la situación por la que atraviesa Estados Unidos puede afectar el precio del huevo en Colombia. "Debo dar claridad de que Colombia tiene una producción de huevo que va en crecimiento y permite garantizar su abastecimiento. La situación en Estados Unidos no afecta el precio en nuestro país. Ahora, en los últimos meses, el precio del huevo en Estados Unidos ha alcanzado cifras récord, convirtiéndose en un producto costoso para muchas familias. Lo que antes era un alimento básico y accesible ahora se ha transformado en un lujo. La producción de huevo en nuestro país puede permitirse llegar a mercados internacionales", explica Gonzalo Moreno.[2]

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información actualizada el 15 de mayo de 2025

Información I trimestre 2025

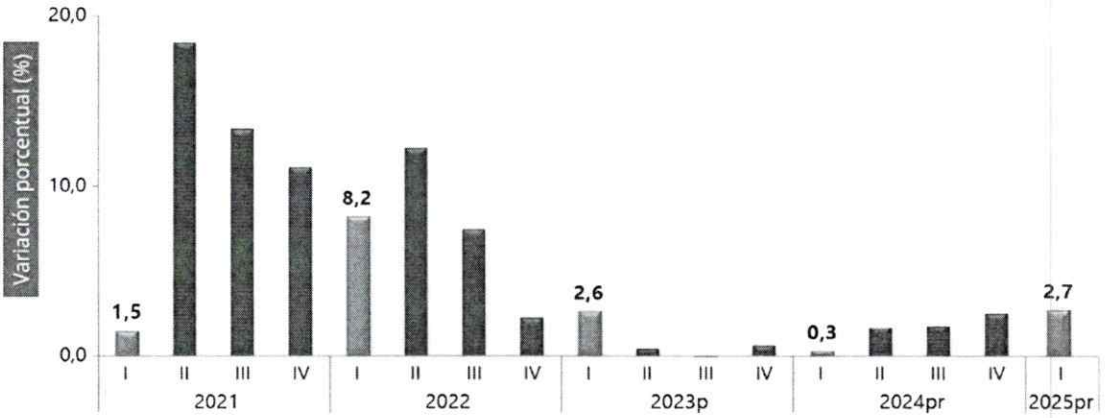
En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024p

[2] https://www.agronegocios.co/mercados/se-estima-que-la-produccion-de-huevos-cerraria-2025-con-19-000-millones-de-unidades-4069151

Producto Interno Bruto (PIB)

Gráfica PIB

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2020-I / 2025[pr] - I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]: preliminar
[p]: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2025^{pr} primer trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024^{pr} - I / 2023^{p} - I	2025^{pr} - I / 2024^{pr} - I	2025^{pr} - I / 2024^{pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,3	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-2,4	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	-5,5	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,7	-1,2	0,3
Construcción	1,0	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-1,2	3,9	0,4
Información y comunicaciones	-2,4	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	-2,7	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	1,9	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,1	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,1	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	6,2	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**0,5**	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**2,7**	**0,8**

IPC índice de Precios al Consumidor

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Información mayo 2025

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	**0,32**	3,78	**3,63**	7,16	**5,05**

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.

En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,43**	**0,43**	**0,32**	**0,32**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Resolución 3651 de 2014, Resolución 5109 de 2005, Resolución 2674 de 2013, Resolución 1407 de 2022, NTC 1240 (última actualización) y las demás que las sustituyan, modifiquen o adicionen. y demás normas vigentes que le aplique.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido por la Regional Suroccidente, el lugar de entrega de los bienes será:

BRIGADA 3	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Comedor de Tropa Batallón de Servicios N°.3 Policarpa Salavarrieta	Cl 5 No 83 - 00 Cantón Militar Pichincha - Cali	Cali / Valle del Cauca
Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N°.3 Agustín Codazzi	Batallón De Ingenieros No 3 Codazzi Cl 31 Kr 1 - 13 Palmira	Palmira / Valle
Comedor de Tropa del Batallón de Artillería N°.3 Batalla de Palace	Calle 4 Via La Habana Buga	Buga / Valle
Comedor de Tropa del Batallón de Infantería N°.23 Vencedores	Batallon De Alta Montaña No 3 Felidia Vereda El Diamante	Cartago / valle
Comedor de Tropa del BITER BR-3	Km 1 Via Zarzal -Tesorito	Zarzal / Valle
Comedor de Tropa del Batallón Alta Montaña N°.3 DR. Rodrigo Lloreda Caicedo	Km 6 Via Aeropuerto Barrio Santana - Cartago	Felidia / Valle
BRIGADA 8	**DIRECCIÓN**	**CIUDAD / DEPARTAMENTO**
Comedor de Tropa del Batallón de Servicios N°.8 Cacique Calarcá	Batallón Cisneros Corregimiento Pueblo Tapao Vereda La Ceiba	Armenia / Quindío
Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N°.8 Francisco Javier Cisneros	Av Centenario Cl 25 Norte Batallón De Servicios No 8 - Armenia	Pueblo Tapao / Quindío
Comedor de Tropa del Batallón San Mateo	Av 30 De Agosto No 50-32 Barrio Maraya Pereira	Pereira / Risaralda
Comedor de Tropa del Batallón Ayacucho	Cl 71 No 25 - 00 Barrio La Camelia Batallón Ayacucho -Manizales	Manizales / Caldas
Comedor de Tropa del Batallón de Alta Montaña N°.5 Bamur	Batallón De Alta Montaña No 5-Genova Quindío	Génova / Quindío
BRIGADA 29	**DIRECCIÓN**	**CIUDAD / DEPARTAMENTO**
Comedor de Tropa del Batallón A.S.P.C N°.29	Avenida los Cuarteles Tercera División - Popayán	Popayán / Cauca

BRIGADA 23	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 23 "General Ramón Espina	Av Colombia Cl 22 Kr 14 - 47 -Pasto	Pasto / Nariño
Batallón de instrucción y entrenamiento No 23	Km 4 Via Pasto Ipiales Vereda Chapalito	Pasto / Nariño
Grupo Mecanizado Cabal	Carrera 6 No 17 - 46 Grupo Cabal - Ipiales	Ipiales / Nariño

tecnica#:~:text=Informaci%C3%B3n%20mayo%202025&text=En%20mayo%20de%202025%20la%20variaci%C3%B3n%20anual%20del%20IPC%20fue,fue%20de%207%2C16%25.

NOTA 1: Las entregas se harán de LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 y DE 14:00 a las 16:00 horas de acuerdo a lo autorizado en cada unidad militar. El personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrega a cada Unidad Militar relacionada en el cuadro anterior.

NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.
La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega, unidades de negocio o unidades militares siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

NOTAS GENERALES:

Nota 1: La Agencia Logística Regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto, lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato.

Nota 2: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

6. ANALISIS ECONOMICO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

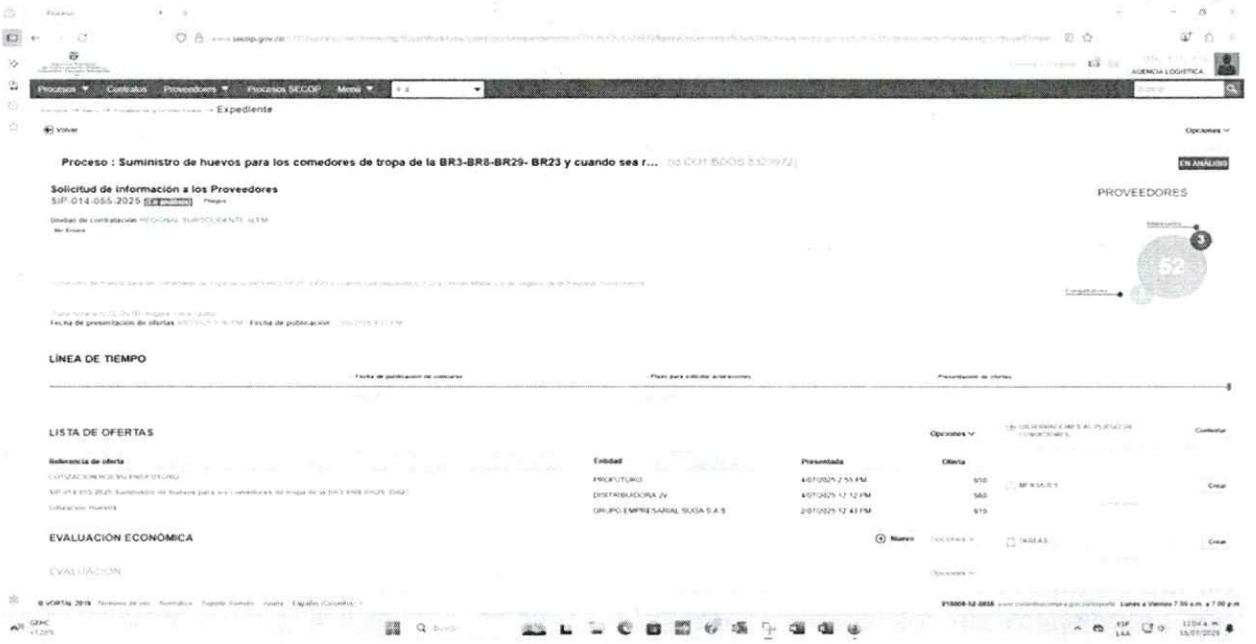
Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado de los bienes a contratar, aplicando el procedimiento de:

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se remitió a los comerciantes que elaboran los bienes objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los bienes a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

Se solicitó mediante la plataforma de SECOP II, medio por el cual allegaron dos cotizaciones, Pero igualmente mediante correo electrónico se envió solicitud y allegaron una cotización.



- **Indicadores financieros de la oferta**

Con el ánimo de generar pluralidad entre los oferentes, estimular así, la reactivación de la economía en la región, y garantizando que los posibles oferentes se encuentren dentro de los parámetros financieros que permitan un cumplimiento satisfactorio de las responsabilidades contractuales contraídas con la Regional, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente se permite señalar que Los indicadores financieros calculados para la oferta fueron escogidos de acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05[5], Indicadores de Capacidad Financiera (pagina15) (ver imagen 6) e Indicadores de Capacidad Organizacional (página 17) (ver numeral 1.2.5., e imagen 4), para evaluar la capacidad financiera y organizacional de las empresas que desarrollan las actividades económicas de las cuales hace referencia la

necesidad de la Regional Suroccidente. Adicionalmente, la metodología de cálculo para los indicadores de capacidad financiera es así:

> "Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
> *Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.*
> *Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras."*

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual al (≥) 1%

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)
ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Igual o menor (≤) al 70%

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual (≥) 2 VECES

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Con los indicadores de capacidad financiera se busca evaluar principalmente su liquidez y endeudamiento para verificar que el proponente pueda cumplir estricta y oportunamente con el objeto del contrato. Por otra parte, la capacidad organizacional busca determinar si las empresas oferentes o proponentes pueden cumplir cabalmente con contrato a ejecutar, a partir de su estructura interna,

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual (≥) 5%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual (≥) 5%

7. ANALISIS DE CONSUMOS Y PRECIOS HISTORICOS

Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se verificó la variación de los bienes a adquirir derivados del índice de precios al consumidor en la vigencia 2024, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado oscilaciones importantes en el comercio del bien. Se tomó el precio del contrato de suministro Nº 014-053-2024 celebrado por la Regional, como histórico para el nuevo proceso contractual a adelantar

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién Vende?:

Verificada la base de datos SIIS, en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio, se obtuvo el total de empresas legalmente constituidas en Colombia, del cual se depuró el total de empresas dedicadas posiblemente a la Actividad Económica relacionada con el objeto de contratación (de acuerdo con el CIIU a nivel nacional).

NIT	Razón social	Código CIIU	Tipo Societario	Dirección Domicilio	Ciudad Domicilio	Departamento Domicilio
800030594	PRODEX S.A.S EN REORGANIZACION	G4631	S A S	CRA 15 138-25 OFICINA 307 CENTRO DE NEGOCIOS CERRITOS	PEREIRA	RISARALDA
800113803	LINEA UNO COMERCIALIZADORA LTDA	G4631	LIMITADA	CL 39 15 17	CALI	VALLE DEL CAUCA
800140931	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	G4631	S A S	CRA 9 NTE NO 52N-130 BG 1	CALI	VALLE DEL CAUCA
800149426	INVERSIONES CAMBIA SAS	G4631	S A S	CL 22 N 21 48	MANIZALES	CALDAS
800159598	ENTRE RIOS S.A.S.	G4631	S A S	MERCASA GALPON 5 BODEGA 4	PEREIRA	RISARALDA
800189331	SUPERMERCADO LIBERTAD SAS	G4631	S A S	CALLE 1 9 08	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA
800199256	DISTRIBUIDORA DE TIENDAS LIMITADA	G4631	LIMITADA	CR 14 9 35	GUADALAJARA DE BUGA	VALLE DEL CAUCA
800248889	MG CIA SA	G4631	ANONIMA	CRA 2 NORTE NO.DIAGONAL 4 B 78	DOSQUEBRADAS	RISARALDA
805000830	FRIGOCARGO	G4631	S A S	CRA 31 10 190	YUMBO	VALLE DEL CAUCA

	INTERNACIONAL SAS					
805000929	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES FENIX SAS	G4631	S A S	CL 15 22 200	YUMBO	VALLE DEL CAUCA
805003786	LISTO Y FRESCO LTDA	G4631	LIMITADA	CL 23 36 B 37	CALI	VALLE DEL CAUCA
805005011	ANDINA AGROPECUARIA SAS	G4631	S A S	CR 100 5 169 ED OASIS OF 610C	CALI	VALLE DEL CAUCA
805010752	DISTRIBUIDORA LA COSTA S.A.	G4631	ANONIMA	CALLE 31 10 98	YUMBO	VALLE DEL CAUCA
805018747	GRANISAL LTDA	G4631	LIMITADA	CR 17 F 33 C 17	CALI	VALLE DEL CAUCA
805024286	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS FRUCONGSA S A.	G4631	ANONIMA	CALLE 26B 29A 07	CALI	VALLE DEL CAUCA
805027111	FRUTICOLA DE COLOMBIA S.A.S.	G4631	ANONIMA	CALLE 13 # 32 230 BODEGA 5	YUMBO	VALLE DEL CAUCA
805028934	JEICY FRUIT SA	G4631	ANONIMA	CL 15 22 200	YUMBO	VALLE DEL CAUCA
805030067	C.I. PRODUCTOS SAN MIGUEL S.A.S. EN REORGANIZACION	G4631	S A S	CLL 22N 9N-16	CALI	VALLE DEL CAUCA
805030992	COMERC.PANAMERICANA Y COMPAÑIA SOC.-X ACCIONES SIMPLIFICADA	G4631	S A S	CL 7A # 23B 34	CALI	VALLE DEL CAUCA
805031628	DISTRIBUIDORA SUPER 80 SA	G4631	ANONIMA	CR 29A 18A 16	CALI	VALLE DEL CAUCA
815004880	DISTRIBUIDORA TIENDAS & MARCAS LTDA	G4631	LIMITADA	CR 34 31 35 BOD 2	PALMIRA	VALLE DEL CAUCA
817000497	DISAGIL LTDA	G4631	LIMITADA	CRA 17 14-16 BOD.7 LA LADERA	POPAYÁN	CAUCA
817003658	DISTRITIENDS DEL CAUCA LTDA	G4631	LIMITADA	CR 11 64 N 133	POPAYÁN	CAUCA
821003541	JOTA BE SA	G4631	ANONIMA	CL 50 41 75 BOG A3	TULUÁ	VALLE DEL CAUCA
837000921	COMPAÑIA INTEGRAL S.A.	G4631	ANONIMA	CR 7 NO. 34 285	CALI	VALLE DEL CAUCA
890300686	MONDELEZ COLOMBIA SAS	G4631	S A S	CALLE 35N #6ABIS 100 ED CARVAJAL	CALI	VALLE DEL CAUCA
890301163	DISTRIBUIDORA COLOMBINA LTDA.	G4631	LIMITADA	LA ELIANA, PARAJE DE TAPIAS	TULUÁ	VALLE DEL CAUCA
890315540	PRODUCTOS YUPI SAS	G4631	S A S	CALLE 15 NO. 35 75 BG A5	YUMBO	VALLE DEL CAUCA
890315630	ALIMENTOS NAPOLI S.A.S	G4631	S A S	CARRERA 31 NO 10 - 98 ARROYOHONDO YUMBO	YUMBO	VALLE DEL CAUCA
890800718	SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO & CIA. S.A. CASA LUKER S.A.	G4631	ANONIMA	CRA 23 64B-33 TORRE A	MANIZALES	CALDAS
890803418	PROMAPAN LTDA	G4631	LIMITADA	PARQUE INDUSTRIAL MANIZALES TERRAZA 3 LOTE 3	MANIZALES	CALDAS
891200162	PUYO SA	G4631	ANONIMA	CRA 43 12 A 23 VIA MAPACHICO	PASTO	NARIÑO
891201919	DISTRIBUIDORA COMERCIAL ABRAHAM DELGADO LTDA	G4631	LIMITADA	CRA 43 12A 95 L2 BRR SAN PEDRO	PASTO	NARIÑO
891300830	VIGOMEZ .S.A.	G4631	ANONIMA	CR 26 27 73	PALMIRA	VALLE DEL CAUCA
891303422	CAFEPAS SAS	G4631	S A S	CL 25 NORTE NO. 5N - 57 OF 326	CALI	VALLE DEL CAUCA
891407961	MORALES MONSALVE HERMANOS SA	G4631	ANONIMA	AV AMERICAS MERCASA GALPON 1 LOCAL 3	PEREIRA	RISARALDA

900051116	ACEITES Y GRANOS ACEGRAN SA	G4631	ANONIMA	CALLE 13A NO. 100-35 OF 703	CALI	VALLE DEL CAUCA
900061737	SELECTO EXPORTADORES SAS	G4631	S A S	KM 14 VIA AL MAGDALENA CENTRO LOGÍSTICO TESORITO BODEGA 1	MANIZALES	CALDAS
900093199	DISTRITIENDAS DE COLOMBIA S.A.	G4631	ANONIMA	CR 32A 10 220	YUMBO	VALLE DEL CAUCA
900133191	INVERSIONES GOMEZ JOVES Y CIA S.C.A	G4631	S.C.A.	CR 23 55 70 OF 7B ED PAOLA	MANIZALES	CALDAS
900175777	LESAFFRE COLOMBIA LTDA	G4631	LIMITADA	CLL 19N 2N 29 OFI 802 TORRE DE CALI	CALI	VALLE DEL CAUCA
900195563	DISTRIBUIDORA Y COMERC. MERCOGRANOS SAS	G4631	S A S	CRA 10A N 14 06 BRR LAS LUNAS	PASTO	NARIÑO
900230431	COFRUFLOREZ SAS	G4631	S A S	BODEGA FINCA LA ITALIA KM 2 VIA LA UNION LA VICTORIA	LA UNIÓN	VALLE DEL CAUCA
900311276	FRITEMOS SAS	G4631	S.C.A.	CRA 1 B 30 01	CALI	VALLE DEL CAUCA
900321228	ECOLOVIDA S.A.S.	G4631	S A S	CALLE 12 19-70	ARMENIA	QUINDÍO
900335625	AGROGANADERIA DEL VALLE S.A.S.	G4631	S A S	CALLE 13B # 84 57 CASA 6	CALI	VALLE DEL CAUCA
900357060	PATUMAS SAS	G4631	S A S	CALLE 23 NO. 8 -64	LA UNIÓN	VALLE DEL CAUCA
900360334	PALS SAS	G4631	S A S	CALLE 5 B 1 36 10	CALI	VALLE DEL CAUCA
900362002	CI PRODUCE SAS	G4631	S A S	CR 26 54 78	PALMIRA	VALLE DEL CAUCA
900363493	INTERMARES L SAS	G4631	S A S	CR 32 A 10 60	YUMBO	VALLE DEL CAUCA
900400979	FRUTERA DEL LITORAL COLOMBIA SAS	G4631	S A S	CALLE 55A #42-75	CALI	VALLE DEL CAUCA
900420800	PROD- Y COMERC- DE ACEITES GAVIOTA SAS	G4631	S A S	CRA 47 51 04	CALI	VALLE DEL CAUCA
900433950	INGREDIA Z F DEL PACIFICO S.A.S.	G4631	S A S	CARRETERA YUMBO KM 6 VIA AL AEROPUERTO MZ B BD6A	PALMIRA	VALLE DEL CAUCA
900443873	INDUCOLOMBIA S.A.S	G4631	S A S	MERCASA GALPON ZP BODEGA A	PEREIRA	RISARALDA
900456198	ALCANCE OPERADOR LOGISTICO SAS-AOL SAS	G4631	S A S	CALLE 13A N° 100-35	CALI	VALLE DEL CAUCA
900456557	COMERCIALIZADORA MALTA SAS	G4631	S A S	CLL 18 118 241 OF 307	CALI	VALLE DEL CAUCA
900464572	IINSTIFRUVER TF S.A.S	G4631	S A S	CENTRAL MAYORISTA MERCASA BODEGAS VERDES P6	PEREIRA	RISARALDA
900465095	LE & VE ALIMENTOS MACSOL S.A.S.	G4631	S A S	CALLE 37 NO 47 45	TULUÁ	VALLE DEL CAUCA
900509211	LA COLINA SAS	G4631	S A S	CL 1 8A 2	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA
900520983	C.I. FOOD COLOMBIA SAS	G4631	S A S	CRA 31A 15 190 LC 14	YUMBO	VALLE DEL CAUCA
900539631	PRODUCTOS ALIMENTICIOS LIBERTY S. A.	G4631	ANONIMA	CARRERA 41 C # 11 22	CALI	VALLE DEL CAUCA
900597902	NUTRITION MEGA STORE S.A.S	G4631	S A S	AV 6AN 23N 63	CALI	VALLE DEL CAUCA
900679359	DISTRIMONTES HNOS SAS	G4631	S A S	CALLE 12 # 2-44	LA DORADA	CALDAS
900709192	SOCIEDAD G & GIRALDO S.A.S.	G4631	S A S	CR 23 16 27	MANIZALES	CALDAS
900712486	M-BOIMEX S.A.S.	G4631	S A S	CL 36 NORTE # 6 A - 65 ED WORLD TRADE	CALI	VALLE DEL CAUCA

				CENTER OF 1703		
900734207	DISFRUTAS DE RISARALDA S.A.S.	G4631	S A S	MERCASA BODEGA VERDE PUESTO P 40	PEREIRA	RISARALDA
900759259	COMERCIALIZADORA SAES S.A.S.	G4631	ANONIMA	CR 100 5-169 OF 402 TORRE OASIS CC UNICENTRO	CALI	VALLE DEL CAUCA
900764727	DISTRIMARKET GROUP SAS	G4631	S A S	CR 2 NORTE 10 354 TRONCAL DE OCCIDENTE	DOSQUEBRADAS	RISARALDA
900796596	T.A.T. DISTRIBUCIONES DEL CAUCA SAS	G4631	S A S	CRUCERO MALL KM 3 VIA POPAYAN CALI ESTACION DE SERVICIO	POPAYÁN	CAUCA
900797842	ORIGINAL NATURAL AND EFFECTIVE S.A.S.	G4631	S A S	AVENIDA 3A NORTE 26N 58	CALI	VALLE DEL CAUCA
900799976	AVOFRUIT SAS	G4631	S A S	Km 11 VIA CERRITOS-PEREIRA CENTRO LOGISTICO EJE CAFETERO BDGAS 5 - 6	PEREIRA	RISARALDA
900809501	DISAGER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4631	S A S	CL 7A # 23B-34	CALI	VALLE DEL CAUCA
900815519	UNIVENTAS DEL NORTE SAS	G4631	S A S	CL 7 101	ANDALUCÍA	VALLE DEL CAUCA
900942467	LA PLAZA CAMPESINA DE CARTAGO S.A.S.	G4631	S A S	CR 7 NRO. 13 - 66	CARTAGO	VALLE DEL CAUCA
900959750	AGROCOMODITIES SAS	G4631	S A S	CARRERA 7 # 34-341 BODEGA 24	CALI	VALLE DEL CAUCA
901004872	DISTRIJAVI SUCESORES SAS	G4631	S A S	PARCELACION INDUSTRIAL LA NUBIA	CANDELARIA	VALLE DEL CAUCA
901028834	DISTRIQUESOS ALAMEDA MAYORISTAS SAS	G4631	S A S	CR 25 7A 43	CALI	VALLE DEL CAUCA
901095716	UNIAS SAS	G4631	S A S	CRA 16 20 39	MANIZALES	CALDAS
901096138	GOODLIFE INTERNATIONAL S.A.S	G4631	S A S	CARRERA 24 # 22 - 02 OF 601 ED PLAZA CENTRO	MANIZALES	CALDAS
901148765	DEPOSITO RENGIFO SAS	G4631	S A S	CARRERA 3 9-59	POPAYÁN	CAUCA
901231185	THE BIG BLUE BOX SAS	G4631	S A S	AVENIDA 8 NORTE NO. 25 - 125 AP 501	CALI	VALLE DEL CAUCA

9. ADQUISICIONES ANTERIORES DE LA REGIONAL

La Regional Suroccidente ha suscrito los siguientes contratos en vigencias anteriores para adquirir los productos a contratar:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
SASI 014-066-2024	014-053-2024	En ejecución
SASI 014-002-2024	014-006-2024	Sin novedad
SASI 014-002-2023	014-003-2023	Sin novedad
SASI 014-037-2022	014-026-2022	Sin novedad
SASI 014-052-2021	014-047-2021	Sin novedad
SASI 014-004-2021	014-009-2021	Sin novedad
SASI 014-031-2020	014-029-2020	Sin novedad

10. ESTUDIO DE MERCADO:

Se anexa estudio de mercado, conforme a la solicitud de cotización.

***NOTA 1: El valor total ofertado no debe superar el valor total promedio establecido.**

Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

Se realizó la ponderación del valor total de los bienes, concluyendo que:

1. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
2. Se verificó que las tres cotizaciones son del mes de julio de 2025.
3. Se verificó que los bienes tengan el IVA del 19% y los que se encuentran exentos:

Análisis de Recursos: Es importante que las empresas que se presenten, garanticen la capacidad técnica y de personal capacitado para el suministro de los bienes especificados.

a. **Experiencia de la Empresa:** Las empresas deben contar con experiencia evidencia en establecimiento en el mercado y en contratos adelantados y perfeccionados a satisfacción por el mismo objeto.

b. **Empresas Consultadas que Aportaron Cotización:**

Nit. 479669-3 Régimen Común
Jorge Julio Velázquez Muñoz
Huevos
JV Distribuciones

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE
Cali, Colombia

Ref. Suministro de huevos para los comedores de tropa de la BR3-BR8-BR29- BR23 y cuando sea requerido por otra Unidad Militar y/o de negocio de la Regional Suroccidente

El suscrito a saber, JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ, mayor de edad y vecino de CALI, VALLE DEL CAUCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 479.669 de RESTREPO, en calidad PERSONA NATURAL, con NIT No. 479.669-3, me permito Cotizar los siguientes Productos:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR A COTIZAR
1	Huevo Tipo AA (60 a 66.9 gr)	Unidad	$ 560

De conformidad con lo establecido por la Regional Suroccidente, los lugares de entrega serán:

BRIGADA	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Comedor de Tropa Batallón de Servicios N°.3 Policarpa Salavarrieta	Comedor de Tropa Batallón de Servicios N°.3 Policarpa Salavarrieta	Comedor de Tropa Batallón de Servicios N°.3 Policarpa Salavarrieta
Cl 5 No 83 - 00 Cantón Militar Pichincha -Cali	Cl 5 No 83 - 00 Cantón Militar Pichincha -Cali	Cl 5 No 83 - 00 Cantón Militar Pichincha -Cali
Cali / Valle del Cauca	Cali / Valle del Cauca	Cali / Valle del Cauca
Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N°.3 Agustín Codazzi	Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N°.3 Agustín Codazzi	Comedor de Tropa del Batallón de Ingenieros N°.3 Agustín Codazzi
Batallon De Ingenieros No 3 Codazzi Cl 31 Kr 1 - 13 Palmira	Batallón De Ingenieros No 3 Codazzi Cl 31 Kr 1 - 13 Palmira	Batallon De Ingenieros No 3 Codazzi Cl 31 Kr 1 - 13 Palmira
Palmira / Valle	Palmira / Valle	Palmira / Valle
BRIGADA	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO

Cra 43B No. 56E-81 338 9003 310 896 3406 jorge.juvel@hotmail.com

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Comedor de Tropa del Batallon de Servicios N° 8 Cacique Calarca	Av Centenario Cl 25 Norte Batallón De Servicios No 8 - Armenia	Armenia / Quindio
Comedor de Tropa del Batallon de Ingenieros N° 8 Francisco Javier Cisneros	Batallon Cisneros Corregimiento Pueblo Tapao Vereda La Ceiba	Pueblo Tapao / Quindio
Comedor de Tropa del Batallon San Mateo	Av 30 De Agosto No 50-32 Barrio Maraya Pereira	Pereira / Risaralda
Comedor de Tropa del Batallon Ayacucho	Cl 71 No 25 - 00 Barrio La Camelia Batallón Ayacucho - Manizales	Manizales / Caldas
Comedor de Tropa del Batallon de Alta Montaña N° 5 Bamur	Batallon De Alta Montaña No 5-Genova Quindio	Génova / Quindio
BRIGADA	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Comedor de Tropa del Batallon A.S.P.C N° 29	Avenida los Cuarteles Tercera Division -Popayan	Popayán / Cauca
BRIGADA	DIRECCIÓN	CIUDAD / DEPARTAMENTO
Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 23 "General Ramon Espina	Av Colombia Cl 22 Kr 14 - 47 -Pasto	Pasto / Nariño
Batallon de instruccion y entrenamiento No 23	Km 4 Via Pasto Ipiales Vereda Chapalito	Pasto / Nariño
Grupo Mecanizado Cabal	Carrera 6 No 17 - 46 Grupo Cabal -Ipiales	Ipiales / Nariño

Para constancia de lo anterior, se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de julio del año 2025

JORGE JULIO VELÁSQUEZ MUÑOZ
CC. 479.669 expedida en RESTREPO

Cra 43B No. 56E-81 338 9003 310 896 3406 jorge.juvel@hotmail.com

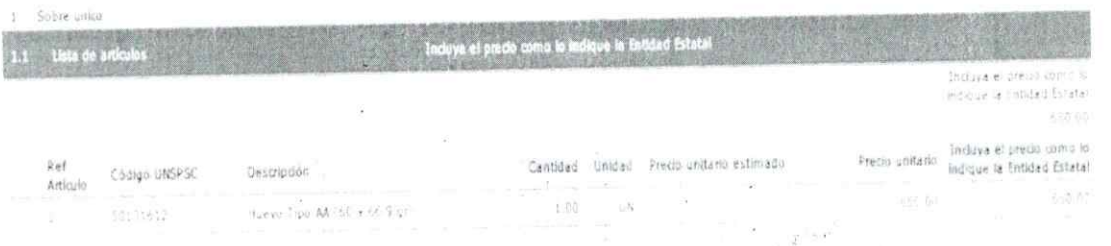
COTIZACION GRUPO EMPRESARIAL SUGA

1 Sobre unico

1.1 Lista de artículos						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
						610,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	50131612	Huevo Tipo AA (60 a 66.9 gr)	1,00	UN		610,00	610,00

AGENCIA LOGISTICA
FUERZAS MILITARES

COTIZACION PROFUTURO ZOMAC SAS


1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	50131612	Huevo Tipo AA (56 a 60 gr)	1.00	UN			

NOMBRE	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
JV DISTRIBUCIONES / JORGE JULIO VELASQUEZ MUÑOZ	479669	CR 43 B 56 E 81 Cali	3108963406
PROFUTURO COLOMBIA S.A.S ZOMAC	901637258-6	CARRERA 5 No. 05 RIO SUCIO-CALDAS	3042261778
GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S	900.870.468-1	CALLE 46 B No. 5 N 19 Cali	(602)-4118206 Cel: 3176465501
PRECIO HISTORICO CONTRATO 014-053 /2024 ELKIN TOBON CAMPUZANO	16.511.170	CALLE 1 TRANSVERSAL 2-100 SECTOR LA DOLORES PALMIRA	3188268782

PD. ALBA LUCIA BURBANO ZUÑIGA
Líder Presupuesto y Cartera
Comité Financiero Estructurador

Leidy Johanna Viera Zuñiga
T.D LEIDY JOHANNA VIERA ZUÑIGA
Técnico de Otros Bienes y Servicios
Comité Técnico Estructurador